

Don Mercedes Luena Suave Obediente  
y en. Doge



Don Acordaron Su Merced. Diego Luena Suave con Don  
Diego Antonio Molina Melgarejo Cavalles de  
orden de D. Linares, Comita. Esta villa de  
hacienda en la Corte de Madrid en el seguimiento  
de Pedro Sobresal Arbovero contra la Ace. de  
Lorca que se halla pendiente en Sala de mit  
quienitas se ha formado esta villa para  
hacerse en esta Corte segun los Salarios  
que se dan consideracion. Que de los siete mil  
que son de D. Diego de la Torre D. Joseph Mel  
garejo el Arrendam. de la Deuda de Capital  
que se cobra en este año a favor de los susodi  
chos en doce mil R. en Villa de Libramiento  
que se despacha por esta villa para que de lo ex  
presado Carta. tomase los siete mil Reales por  
no lo gaida de los Salarios de los Salarios, quedan  
en poder de mit quienitas de D. R. Ciudadan  
tidad mandaron de Su Merced. la entrega de  
Coyardomo de Propio de esta villa donde se  
cien de ella, para que cada uno se haga con  
go en sus Cartas de las Carta. que se viene a  
governe adit acordaron. Aman Su Merced. usul  
pro =

D. Juan de Molina      Andres Goyarri  
D. Pedro Saavedra      D. Pedro Antonio  
D. Melgarejo      D. Antonio

Aquien Parague  
se Arrendara Al  
Ayuntamiento de Murcia

Por el modo que se ha  
E

Joseph fernandez  
Saavedra

En la Villa de Murcia a Veinte y ocho dias

